



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS INMATERIALES
“CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL
Y
ORIGO CONSULTRES SPA”

En Macul a 08 de mayo del año 2017, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°71.369.900-4, representada en este acto por su Secretaria General **MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELO**, chileno, Rol Único Nacional N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio De La Fuente N°3556, comuna Macul, en adelante, la “**CORPORACIÓN**”, por una parte; y por la otra, **ORIGO CONSULTORES SPA.**, Rol Único Tributario N°76.427.219-6, empresa del giro de su denominación, representada en este acto por Don **YUSEFF SHARIF LAIBE VASQUEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia N°727, Departamento N°210, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente se denominará la “**EMPRESA**”, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento de servicios inmateriales que se pasa exponer:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN** encarga a la **EMPRESA**, quien así lo acepta, Realizar un Análisis de los contratos de trabajo del Personal de las Direcciones de Salud y Educación.

SEGUNDO: El valor total de los trabajos referidos en la cláusula primera será la suma única y total de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)** Exentos de IVA. **El pago se efectuará en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de ellas por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos)** exentos de IVA.

TERCERO: El valor del presente contrato será financiado en un 100% con fondos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.

CUARTO: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda y para efectos de recibir el pago convenido, la Empresa deberá otorgar la correspondiente Factura exenta de IVA, sin enmendaduras a nombre de la “**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL,**”, **RUT 71.369.900-4**, acompañando un informe mensual de avances en el cometido a la Secretaría General de la Corporación, ubicada en calle Gregorio De La Fuente N°3.556, comuna de Macul, y antes del día 28 de cada mes.

QUINTO: La Corporación designa como Unidad Técnica de este contrato a la **SECRETARÍA GENERAL** de la Corporación, que impartirá las pautas e instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento del cometido encargado, quien además tendrá a su cargo el correcto, oportuno e íntegro cumplimiento del presente contrato.

SEXTO: La vigencia del presente contrato regirá desde el día 04 de mayo de 2017 hasta el 03 de septiembre de 2017.



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

SÉPTIMO: Los poderes legales para representar a la Corporación y a la Empresa no se insertan por ser conocidos por ambas partes. Las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: Este contrato consta de 1 (una) hoja escrita por ambos lados y se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la **CORPORACIÓN** y uno en poder de **ORIGO CONSULTORES SPA**. Se faculta al portador del presente instrumento para requerir su reducción a escritura pública.


YUSEFF SHARIF LAIBE VASQUEZ
Representante Legal
Origo Consultores SPA


MRV/CVE/MCO/DHV


MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS
Secretario General

V° B° CONTRALORÍA